



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 048

Agosto 05 de 2020

| No. | Radicado | Medio De Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha Auto |
|-----|-------------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------------------------|--|----------|------------|
| 1 | 81001333300220190004800 | CONCILIACION EXTRAJUDICIAL | DAYANA MILAGROS DE LA HOZ BOVEA | HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE | Auto resuelve Recurso de Reposición AUTO NO REPONE EL AUTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE NO APROBÓ EL ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE Y DAYANA MILAGROS DE LA HOZ BOVEA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES. | 1 | 04/08/2020 |

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 05 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 05 de agosto de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria